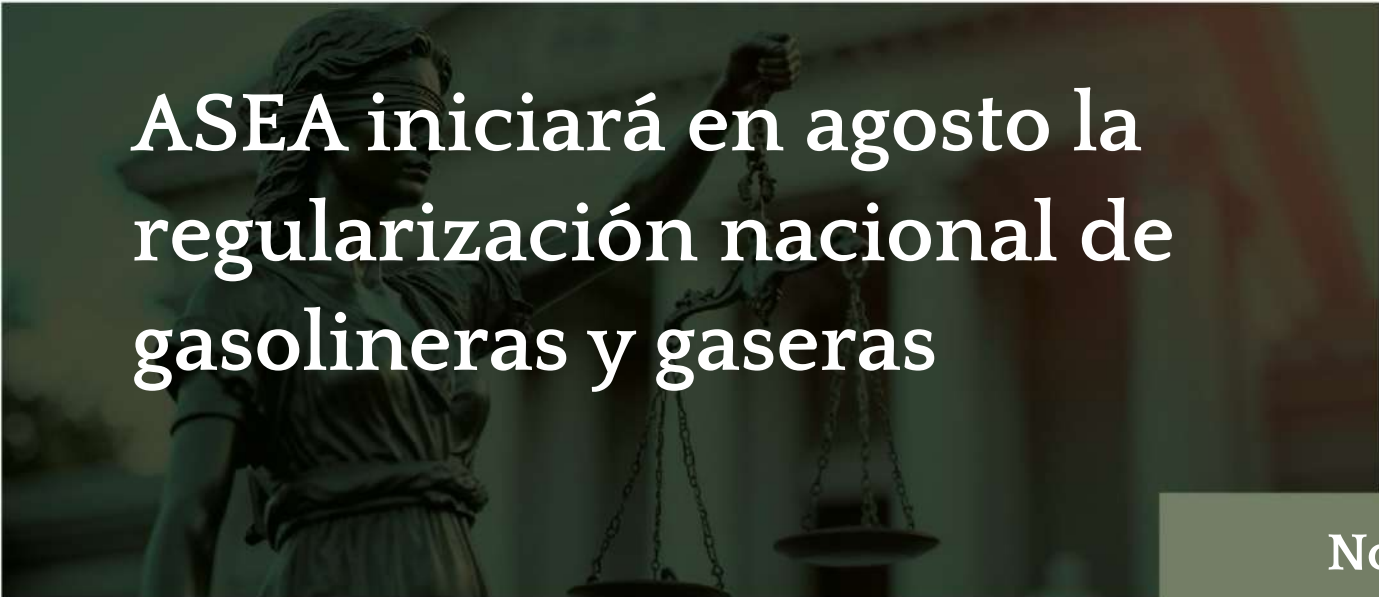




ASEA iniciará en agosto la regularización nacional de gasolineras y gaseras

Nota
Informativa

Contexto general

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) iniciará en agosto de 2026 el proceso nacional de regularización de gasolineras, gaseras y plantas de distribución, como parte del Programa de Ordenamiento Nacional de Instalaciones de Gasolina y Gas Licuado de Petróleo (PRONAGAS) 2026-2030. El esquema contempla inspecciones, supervisiones y un procedimiento de ordenamiento mediante trámite en materia de evaluación de impacto ambiental, con calendarios escalonados por entidad federativa.

Punto central

El PRONAGAS **no establece una regularización general automática**, sino un procedimiento escalonado que clasifica a las instalaciones conforme a tres escenarios específicos. Cada persona regulada deberá atender el mecanismo que le corresponda en el periodo asignado, de acuerdo con los calendarios emitidos por la ASEA.

Tres mecanismos para regularizar instalaciones

El Programa contempla tres rutas de atención:

1. Inspección

La ASEA realizará **4 mil 310 inspecciones** entre **agosto de 2026 y mayo de 2028** en estaciones de servicio, gaseras y plantas de distribución de todo el país.

CALENDARIO DE INSPECCIÓN 2026-2028

HORIZONTE 22 MESES

AGOSTO 2026 – MAYO 2028

Año	Meses activos											
	CDMX / Bajío											
2026	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
								Cd. de México Querétaro Aguascalientes Zacatecas	Zacatecas San Luis Potosí	San Luis Potosí Tlaxcala Colima Nayarit Michoacán	Michoacán Sinaloa	Sinaloa Sonora
	Occidente / Norte											
2027	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	Sonora Baja California	Baja California Baja Cal. Sur Chihuahua	Chihuahua Nuevo León	Nuevo León Guerrero	Guerrero Campeche Quintana Roo Edo Méx	Edo Méx	Edo Méx Guanajuato	Guanajuato	Guanajuato Hidalgo Morelos Puebla	Puebla Jalisco	Jalisco	Jalisco Coahuila
	Norte / Sur / Golfo											
2028	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	Coahuila Durango Tamaulipas	Tamaulipas Oaxaca	Oaxaca Chiapas Tabasco Yucatán	Yucatán Veracruz	Veracruz							

2. Supervisión

Entre agosto de 2026 y enero de 2028 se efectuarán 3 mil 650 supervisiones.

Para esta modalidad, las personas reguladas deberán acudir con la documentación correspondiente a las oficinas de la ASEA ubicadas en Periférico Sur 4209, colonia Jardines en la Montaña, alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

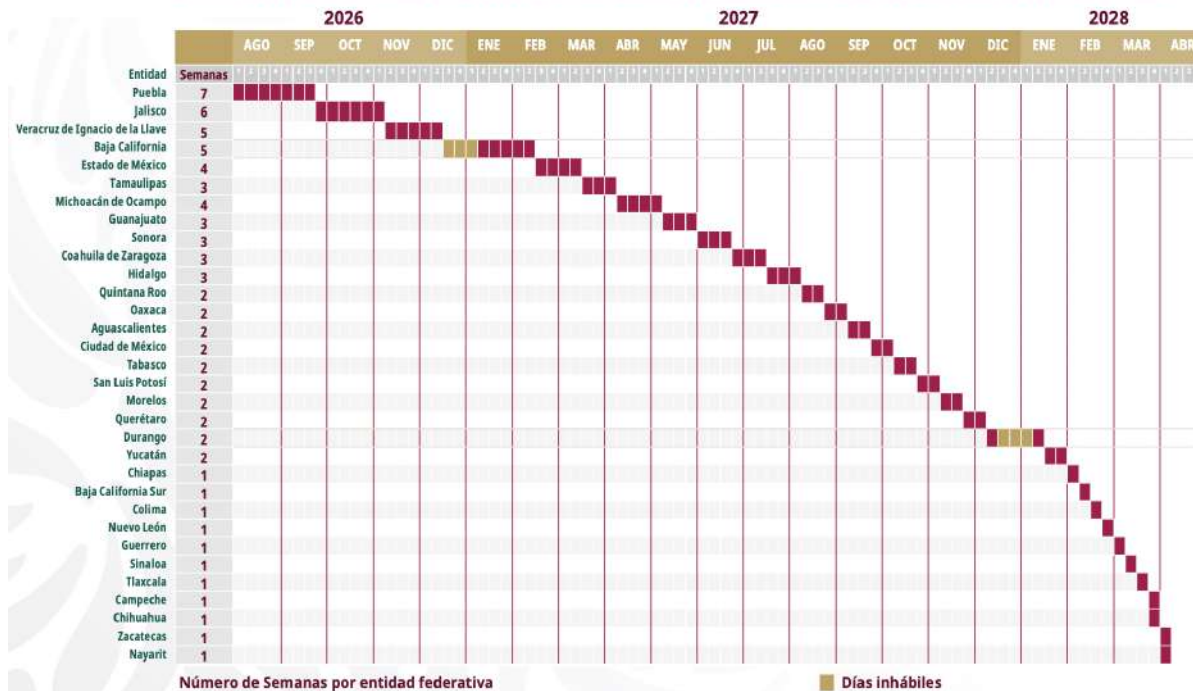


3. Ordenamiento mediante trámite en materia de evaluación de impacto ambiental

Este procedimiento comprenderá mil 729 instalaciones entre agosto de 2026 y abril de 2028. Aplica para establecimientos que:

- Ya cuentan con autorización vigente emitida por otra autoridad
- No han realizado modificaciones a sus instalaciones
- Cumplen las disposiciones ambientales vigentes

Calendario para el procedimiento de ordenamiento mediante trámite en materia de evaluación de impacto ambiental



Beneficios para quienes se regularicen

Las personas reguladas inscritas en el PRONAGAS podrán acceder a diversos beneficios, entre ellos:

- Reducción en la imposición de sanciones económicas
- Posibilidad de obtener la resolución en materia de impacto ambiental conforme a la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)** y su Reglamento
- Sin que ello implique la imposición de medidas de seguridad

Plataforma del PRONAGAS

La ASEA exhortó a las personas reguladas a ingresar a la plataforma del Programa (<https://pronagas.asea.gob.mx>) utilizando su usuario y contraseña para conocer el esquema que les corresponde, consultar los calendarios y dar seguimiento a su proceso de regularización. También habilitó un correo electrónico dudas.pronagas@asea.gob.mx para resolver dudas relacionadas con el programa.

Fuente:

- Comunicado de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente del 23 de julio de 2026 gob.mx/asea/prensa/la-asea-inicia-en-agosto-el-proceso-de-regularizacion-de-gasolineras-y-gaseras-del-pais